



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO (DIVISIÓN MATERIAL DE COSA COMÚN) INSTAURADO POR CARLOS VICENTE RAMÍREZ ÁNGULO Y OTROS CONTRA BENJAMÍN GARRIDO ORTÍZ Y OTRO. RADICACIÓN No.2021-00163-00.-

Teniendo en cuenta que los demandados LUIS ALBERTO GARRIDO ORTÍZ y BENJAMIN GARRIDO ORTÍZ confirieron poder, se ordena tenerlos como notificados personalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, advirtiéndolo que el término inicia dos (2) días después del envío por correo electrónico del traslado de la demanda.

Se reconoce a la abogada ADRIANA MARCELA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ como apoderada de los demandados LUIS ALBERTO GARRIDO ORTÍZ y BENJAMIN GARRIDO ORTÍZ, en la forma y términos del poder conferido.

Remítase al correo electrónico de la apoderada, copia del traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**628ccaef4b08e372084a86ab058a249285227a839945c2cd44abbefbb1
2e6861**

Documento generado en 07/10/2021 06:30:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>